

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**67****COSLADA****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Coslada, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Rectificar el apartado 9. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección de las bases generales que regirán los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Coslada, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 248 de 18 de octubre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Vocales: Tres funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Coslada o de cualquier Administración Pública, en el caso de selección de personal funcionario, o un empleado/a público/a en las mismas circunstancias, para el caso de la selección del personal laboral, nombrado/a por decreto de la Concejalía de Recursos Humanos”.

Debe decir:

“Vocales: Tres funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Coslada o de cualquier Administración Pública, en el caso de selección de personal funcionario, o tres empleados/as públicos/as en las mismas circunstancias, para el caso de la selección del personal laboral, nombrado/a por decreto de la Concejalía de Recursos Humanos”.

Segundo.—Publicar dicha rectificación de las bases generales en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Coslada, a 14 de febrero de 2023.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, Macarena Orosa Hidalgo.

(03/2.747/23)

